



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 001/2016

PROPUESTA ENVIADA POR EL PARTICIPANTE
Se presenta documento escaneado
MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO
Reglamento de Adquisiciones Contracción de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
AUTORIZACION DEL EJERCICIO DE LA OPCION
Dictamen de Adjudicación debidamente fundamentado. Se presenta documento escaneado.
COTIZACIONES CONSIDERADAS, NOMBRES DE LOS PROVEEDORES Y LOS MONTOS.
Constructora Nigu, S.A de C.V. \$82,200.08
Grupo Arqact, S.A de C.V \$ 104,149.44
Grupo Constructor Cuevas, S.A de C.V \$87,788.80
Corporativo Beyma, S.A de C. V \$86,791.12
Enrique Benavides Mejía \$79,808.00
NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O JURIDICA ADJUDICADA
ENRIQUE BENAVIDES MEJIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCION
Solicitante: Coordinación de Aseo Público
Responsable de su ejecución : Jefatura de Proveduría
NUMERO, FECHA, EL MONTO DEL COTRATO.
Contrato de Arrendamiento 001/2016
Fecha: 22 de enero de 2016
Monto: \$79,808.00
MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.
No es aplicable al contrato de adjudicación directa No. 001/2016
INFORME DE AVANCE SOBRE OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS
No es aplicable al contrato de adjudicación directa No. 001/2016
CONVENIO DE TERMINACION
No es aplicable al contrato de adjudicación directa No. 001/2016
FINIQUITO
No es aplicable al contrato de adjudicación directa No. 001/2016





Construcciones Caminos y Obra Civil

Cd. Guzmán Jal. A 19 de Enero de 2016

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas

Jefe de Proveduría

Presente.

Por medio de la presente le mando un saludo y le anexo cotización solicitada.

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Excavadora Cat 320 c	Hr	1	800.00	800.00
			Subtotal	800.00
			IVA	128.00
			Total	928.00

Sin más por el momento me despido poniéndome a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e

Ing. Enrique Benavides Mejía

Director General

Ing. Enrique Benavides Mejía
Ignacio Allende No. 147 Col. Centro Cd. Guzmán Jal. C. p. 49000
Tel. Cel. 341-122-71-96
benavidesenrique@hotmail.com



DICTAMEN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 0001/2016

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS REALIZADOS EN EL RELLENO SANITARIO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de enero del año 2016, el que suscribe Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción al concurso con invitación a cuando menos tres personas, optando por el procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones "CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS REALIZADOS EN EL AREA DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO". En los términos de lo que dispone el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. *En el Artículo 39 Fracción II inciso "a"* el que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de enero del año en curso, recibí un solicitud de firmada al calce por el Arq. Raymundo Flores Alcantar en su carácter de Director de Servicios Públicos Municipales Donde me solicitan la contratación para la renta de una retroexcavadora.
2. Cabe mencionar que la maquina propiedad del municipio que realiza los trabajos en el área de lixiviados se encuentra en reparación en el taller municipal, se tuvo la necesidad de contratar la renta de una máquina que cubriera las necesidades para realizar los trabajos correspondientes ya que de acuerdo a las observaciones de la SEMADES a la normativa vigente sobre medio ambiente, la basura no debe de encontrarse a cielo abierto ya que esto genera un problema de impacto ambiental por lo que es de suma urgencia contar con el equipo necesario para realizar dichas maniobras en el área del relleno sanitario, ya que de no hacerlo incurrimos en falta y por lo tanto se correr el riesgo de ser generadores de un multa por la SEMADES por la omisión de cumplimiento.



DICTAMEN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 0001/2016

3. CONSIDERACIONES:

Que toda vez que el arrendamiento de la maquinaria solicitada es de suma urgencia ya que de no realizarse las gestiones derivadas de las observaciones de la SEMADES nos aremos acreedores a una multa afectando las arcas económicas del municipio, y ocasionando un grave daño al medio ambiente además de generar un foco de infección para los trabajadores que operan en esa área y para la población en general, por lo que es de suma urgencia la contratación de la maquinaria solicitada ya que de no realizarlos a la brevedad posible se correr el riesgo de que el municipio incurra en incumplimiento. Ante las observaciones de la SEMADES. Por lo que se encuadra en el artículo 39.- del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco ARTÍCULO 39.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveduría se sujetara a las siguientes modalidades: Fracción I.- Adjudicación Directa: y fracción II.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones presentadas por los departamentos del Ayuntamiento: inciso a) En este apartado la adquisición estriba de los 301 a los 1,136 salarios mínimos vigentes en esta zona geográfica; e inciso b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de arrendamientos y Servicios, para el Municipios de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
80 HORAS DE ARRENDAMEINTO DE MAQUINARIA EXCABADORA PARA TRABAJOS REALIZADO EN EL RELLENO SANITARIO Correspondientes a la partida presupuestal 3.2.06 de Arrendamiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La totalidad de los servicios materia de la adjudicación deberán ser realizados de acuerdo a las fechas y necesidades propias del departamento de Aseo Público.



DICTAMEN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 0001/2016

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio requerido por lo que se solicitó cotizaciones a diferentes empresas en igualdad de circunstancias considerándose las siguientes propuestas: -----

Razón Social	Datos Fiscales	Costo por hora	Costo por 86 horas
Constructora Nigu, S.A. de C.V.	R.F.C. CNI100705GX9 Domicilio: Bustamante No. 277 Zapotiltic, Jal. C.P. 49065	\$ 962.80	\$ 82,200.8
Grupo Arqcat, S.A de C.V.	R.F.C. GAR 080423G94 Domicilio: Allende No. 50 Zapotiltic, Jalisco C.P. 49600	\$ 1,211.04	\$ 104,149.44
Grupo Constructor Cuevas, S. A de C.V.	R.F.C. CCU661220D64 Domicilio: Galeana No. 17 Ciudad Guzmán, Jal. C.P. 49000	\$ 1,020.80	\$ 87,788.80
Corporativo Beyma, S.A de C.V.	R.F.C. CBE140610N83 Domicilio: Fray Pedro de Gante No. 12 Villas del real en Ciudad Guzmán, Jal. C.P. 49000.	\$ 1,009.20	\$ 86,791.12
Enrique Benavides Mejía.	R.F.C. BEME731101PJ0 Domicilio Ignacio Allende no. 147 en la colonia Centro en Ciudad Guzmán, Jal. C.P. 49000	\$ 928.00	\$ 79,808.00

Una vez analizadas las propuestas se determinó lo siguiente:

Derivado del análisis de las cinco propuestas que se recibieron en la jefatura de Proveeduría, con las facultades que me confiere el artículo 8 fracción I.- En coordinación con la Comisión aplicara el presente reglamento, buscando siempre lo mejor y más conveniente para el Ayuntamiento en cuanto a precio, calidad, garantía, Oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien, servicio o arrendamiento que se pretenda adquirir. Y el ARTÍCULO 39.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: Fracción I.- Adjudicación Directa; y fracción II.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones presentadas por los departamentos del Ayuntamiento: inciso a) En este apartado la adquisición estriba de los 301 a los 1,136 salarios mínimos vigentes en esta zona geográfica; e inciso b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien. Se determinó que el prestador de servicios persona física ENRIQUE BENAVIDES MEJIA ha presentado una propuesta económica



DICTAMEN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 0001/2016

perfectamente sustentada, apegándose a los procedimientos que determina la proveeduría Municipal y a las necesidades del departamento solicitante.

III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$ 79,808.00 (Setenta y nueve mil ochocientos ocho pesos 00/100/100 M.N.) I.V.A. incluido, los precios incluyen en general: mantenimiento, combustible y operación, pago que se realizara en una sola exhibición de la partida presupuestal 3.2.06 Arrendamientos de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas. Una vez realizados los trámites de pago, emisión de la factura y previa firma del contrato correspondiente.

IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

ENRIQUE BENAVIDES En su carácter de persona física, con R.F.C. BEME731101PJ0 Domicilio Ignacio Allende no. 147 en la colonia Centro en Ciudad Guzmán, Jal. C.P. 49000,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar los servicios de arrendamiento de maquinaria para los trabajos realizados en el Relleno Sanitario del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. (LIXIBIADOS)

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o moral que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice buen precio o en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física ENRIQUE BENAVIDES MEJIA.



DICTAMEN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 0001/2016

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación de los servicios antes mencionados es precisamente lo que garantiza el cumplimiento con las observaciones realizadas por la SERMADES, generando daños de impacto ambiental, así como un foco de infección que pondría en riesgo la salud de los trabajadores que operan en esta área y los ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de la Dirección de Servicios Públicos Municipales en el área de Lixiviados en el Relleno Sanitario.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 39 fracción II.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones presentadas por los departamentos del Ayuntamiento: inciso a) En este apartado la adquisición estriba de los 301 a los 1,136 salarios mínimos vigentes en esta zona geográfica, del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán, el Grande Jalisco. Y en la que se asegura que el prestador de servicios realiza la oferta con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento de adjudicación mediante la adjudicación directa por Proveduría Municipal.



DICTAMEN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 0001/2016

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

A T E N T A M E N T E

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A ENERO 20 DE 2015

ING. HECTOR ANTONIO BARAJAS TOSCANO
JEFE DE PROVEEDURIA